Expediente: **256/24**
Carátula: **SALINAS MARIO AGUSTIN C/ SANTILLAN SERGIO DAVID S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SANTILLAN, SERGIO DAVID-DEMANDADO
20240596157 - SALINAS, Mario Agustin-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 256/24

H103064947978

JUICIO: SALINAS MARIO AGUSTIN c/ SANTILLAN SERGIO DAVID s/ COBRO DE PESOS.- 256/24.-

San Miguel de Tucumán.-

Compulsada la función "Personas" del SAE, surge que no existe conexidad de ambas partes de este proceso con otras causas que tramitan en el fuero, por lo tanto, téngase por recibididas las presentes actuaciones.

PREVIO a todo trámite, cumpla con lo normado por el art. 56 del CPL haciéndosele saber que en los términos de lo previsto por el art. 177 del CPCC Ley N°9531 de aplicación supletoria al fuero, los originales deberán estar a disposición y ser presentados en la Secretaría del Tribunal en caso de ser requeridas en el plazo que se fijará a tal fin.-.

Adjunte tasa de justicia por apersonamiento, boleta ley 6059 y bonos profesionales.

Asimismo, habiendo una inconsistencia entre la fecha de extinción de la relación laboral enunciada en página 02 del escrito de demanda (13/12/23) y la enunciada en página 07 (28/12/2023), y que fuera reiterada en la fecha de egreso utilizada en planilla de rubros de página 09: ACLARE la fecha de egreso. Por último, denuncie número de convenio de trabajo aplicable. MJQZ.-

Secretaria Juzgado del Trabajo

VIa. Nominación

Actuación firmada en fecha 14/03/2024

Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.